



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 780-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 25 NOV 2015

VISTO; el Expediente N° 026047 de fecha 09 de noviembre del 2015, Informe N° 716-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT y Decreto N° 16144-15-GRA/ORADM-ORH en dieciséis (16) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Virginia Delma MUNAYLLA GUERRA, solicita reconocimiento de subsidio por gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señora madre, que en vida fue doña Ernestina Clorinda GUERRA VDA. DE MUNAYLLA, acaecido el día 02 de noviembre del 2015, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento del beneficiario con la cual acredita, la relación familiar existente de madre e hija;

Que, del Informe N° 716-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Ayacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitado por la administrada Virginia Delma MUNAYLLA GUERRA, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por gasto de sepelio, en función a dos (02) remuneraciones totales o integras, en armonía de lo dispuesto por el artículo 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por la recurrente al mes de octubre del 2015;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 16144-2015-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora nombrado de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Virginia Delma MUNAYLLA GUERRA subsidio por gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señora madre doña Ernestina Clorinda GUERRA VDA. DE MUNAYLLA, el importe de MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 20/100 NUEVOS SOLES



(1,922.20); equivalente a dos remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desgajado que se detalla:

- Subsidio por Gastos de Sepelio	S/. 961.10 x 2 =	1,922.20
MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR	S/.	<u>1,922.20</u>

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos Presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

